DECLARACION JURADA

A: DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Nueva Esperanza, 15 de marzo de 2023.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con referencia al expediente de adjudicación **CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2023 - ADQUISICIÓN DE TONER, CARTUCHO DE TINTA, RIBBON PARA IMPRESORA PVC E ÚTILES DE OFICINA - ID Nº 423734**, a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que, en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3893/2020, en su artículo 3, inciso "a" que dice: "*Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud*".

Que, debido a la naturaleza y urgencia del presente llamado, cumpliendo con todas las condiciones y documentaciones establecidas por la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19; la Convocante ha procedido a darle celeridad a los procesos de adjudicación y formalización del contrato en un lapso de tiempo menor al plazo establecido en la normativa a fin de lograr la conclusión de los procesos de contratación en el menor tiempo posible, de manera a iniciar la adquisición de cinta para impresora PVC, que son usado exclusivamente por el Departamento de Tránsito para la impresión de registro de conducir e habilitación de rodados, que son documentos obligatorio para la circulación de los rodados, por tal motivo esta Convocante ha optado formalizar el contrato en un tiempo menor al plazo establecido en la normativa.

Por lo que solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del código de contratación correspondiente.

Atentamente,

U.O.C.

Carmen Velazco
Responsable de UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza